INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°02/2023

Contratación Directa N° 09/2023

"ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS PARA LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO ID N° 432188

1. Introducción.

En fecha 03 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de Setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 432188
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2023
d. **Fecha de publicación el SICP:** 07-08-2023 - 15:05 hs.
e. **Oferta Electrónica:** sí.
f. **Subasta:** no.
g. **Capacidad financiera:** no aplica.
h. **Capacidad técnica:** No aplica.
i. **Experiencia**: No aplica.
j. **Sistema de adjudicación**: por el total.

k. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
TECNOCENTER SA	80078403		ventas@tecnocenter.com.py
SMART CARE S.A.	80082617-5	7289757	msaldivar@smartcare.com.py
Juan Carlos Zuccolillo Galli	3187001-5	282800/0972282800	info@interpro.com.py
ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ	3328434-2	675263	enzorodrigomirandanunez@gmail.com
COMPU COMPRAS SRL	80020039-0	601080/0982126051	avierci@compucompras.com.py

l. **Monto referencial total**: ₲ 13.889.084.
m. **Resolución DNCP N°** 3248 de fecha 6 de Setiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE DISPONDE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, en su Articulo 1°. DISPONER la conformación del Comité de Evolución de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Ing. Gustavo Daniel Cañete
Coordinador de Seguimiento de Contratos
DNCP-DGVC

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:

n. UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE
o. UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
p. UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
q. UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
r. UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Nº 2992/19, en fecha 21/08/2023 a las 11:00 hs, se llevó a cabo el acto a través del ***módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas*** del SICP, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N° de oferta	Oferente	RUC
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0
2	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8

Mediante Memorándum de fecha 11/09/2023, la Coordinación de UOC nos hace entrega de las ofertas físicas de los oferentes indicados más arriba.

4. Precios ofertados.

OFERENTE		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Monto total de la oferta
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG)	2	9.988.000	19.976.000
2	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN (MARFIL)	2	7.980.000	15.960.000

5. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Se verifica que ninguno de los bienes ofertados es de origen nacional.

6. Observaciones y aclaraciones del acta de apertura.

En el acto de apertura no fueron expuestas observaciones.

7. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
N°	Documento de Referencia

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Ing. Gustavo Daniel Cañete
Coordinador de Seguimiento de Contratos
DNCP-DGVC

Roberto S. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Juan Emilio Oviedo Cabal
Director General de Gabinete
DNCP

1	Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*
3	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Oferente		Documento N° 1	Documento N° 2	Documento N° 3	Documento N° 4	Documento N° 5	Documento N° 6
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG)	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple - Constancia SIPE N° 1756125	Cumple - Constancia SIPE N° 1756125	No aplica
2	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN (MARFIL)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - Constancia SIPE N° 1756061	Cumple	No aplica

Con respecto a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y en base al MEMORANDUM DNCP/DGVC N° 106/2023 de fecha 20 de Setiembre de 2023 de la Dirección General de Verificación Contractual, menciona que la firma HANDRUG no cumple con el monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta, teniendo en cuenta lo establecido en la PBC es de 5 % de monto total ofertado.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, establece cuanto sigue:** 1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes* ***que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP****. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*, por tratarse de un documento de carácter sustancial, corresponde la **descalificación de la firma HANDRUG** de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.

8. Análisis y verificación de las MUESTRAS por el área requirente.

El Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en los DATOS DE LA LICITACIÓN, no establece la presentación de muestras con la oferta.

9. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Seguidamente se verifica el cumplimento de los demás requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas en **orden de prelación**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será*

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Ing. Gustavo Daniel Cañete
Coordinador de Seguimiento de Contratos
DNCP-DGVC

Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Caba
Director General de Gabinete
DNCP

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."

Seguidamente se solicitó en fecha 12/09/2023 a las 12:26 horas mediante correo institucional las especificaciones técnicas del producto ofertado por la firma MARFIL, la misma respondió en la misma fecha mediante correo de fecha 25/09/2023.

La verificación técnica fue realizada por la Dirección General de Verificación Contractual, remitido mediante Memorándum DNCP/DGVC N° 108/2023, donde fue verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, donde se observa que el bien ofertado por la firma Marfil cumple con lo solicitado en el presente llamado.

10. <u>Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	MARFIL
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se encuentra registro
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Ing. Gustavo Daniel Cañete
Coordinador de Seguimiento de Contratos
DNCP-DGVC

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra antecedentes

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

11. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el cuadro más abajo se detallan las diferencias entre el precio ofertado por el oferente y el precio referencial establecido por la convocante, donde se puede observar que el monto ofertado supera los 14, 9 % al precio referencial, por lo que se encuentra dentro del margen establecido en la reglamentación correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %
1	Cámara digital profesional	7.980.000	2	15.960.000	13.889.084	14.9

12. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la oferta de la firma **MARFIL** de **CESAR ENRIQUE GAMARRA** con **RUC 4192604-8** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** por un Monto total de **Gs. 15.960.000** (guaraníes quince millones novecientos sesenta mil).

Es nuestro informe

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Ing. Gustavo Daniel Cañete
Coordinador de Seguimiento de Contratos
DNCP-DGVC

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

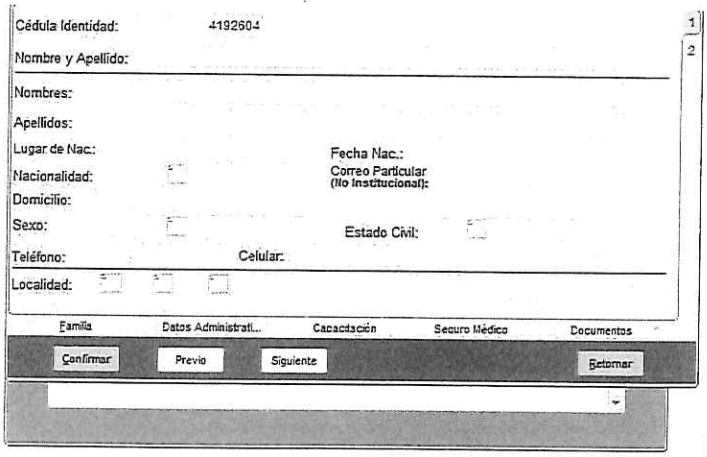

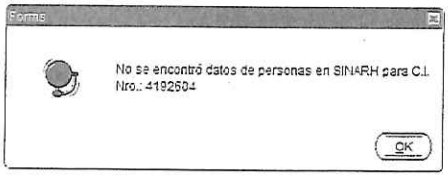

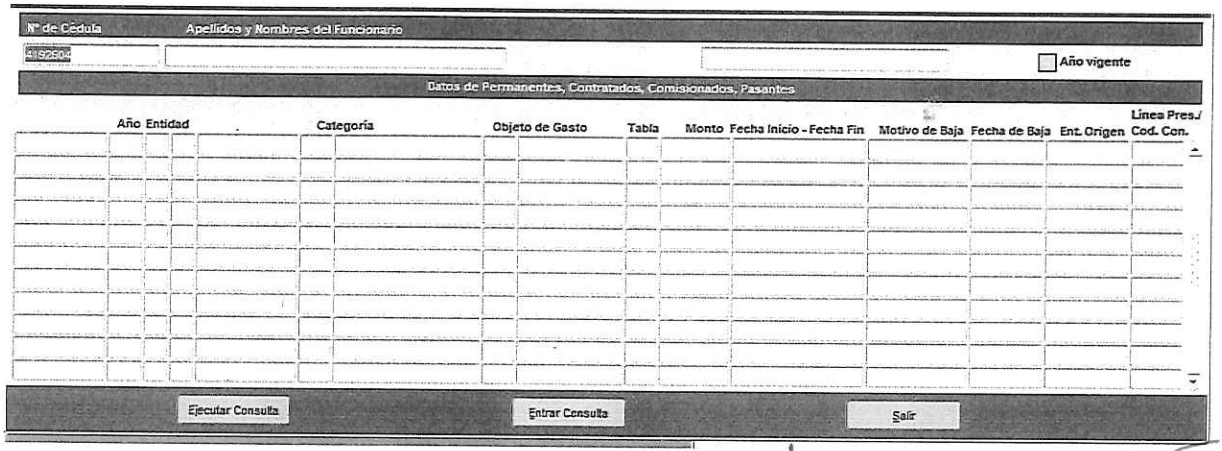

Ing. Gustavo Daniel Cañete
Coordinador de Seguimiento de Contratos
DNCP-DGVC

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP